



UNIÓN EUROPEA

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**Expediente: 2021/C003/000003**

**Obra: Sustitución de la cubierta y colocación de aislamiento mediante fachada ventilada en la Guardería Municipal de Vedra (A Coruña)**

**Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento Abierto Simplificado**

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE e y2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014 (LCSP), se redacta la presente memoria.

### 1.- Antecedentes

El estado actual del edificio destinado a guardería municipal, sito en Nande – San Fins de Sales (Vedra) presenta filtraciones, desconchados y humedad en contorno interior de la fachada, provocado por los defectos de la cubierta existente, y asimismo es ineficiente energéticamente.

Para solventar dichas deficiencias, este Concello solicitó al IDAE una ayuda al amparo del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 (BOE núm. 144, de 17 de junio de 2017), modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre (BOE núm. 314, de 29 de diciembre de 2018) y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (BOE num. 130, de 30 de abril de 2019) (Expediente FEDER-EELL-2020-003961)

El IDAE, por Resolución de fecha 16/07/2020, nos concedió una ayuda para llevar a cabo las actuaciones descritas en la memoria presentada, con los siguientes datos económicos globales:

Medida	Inversión total	Coste elegible Admitido	Coste subvencionable	Ayuda otorgada
1 (*)	173.490,23 (2)	173.490,23	173.490,23	138.792,18

(\*): *Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios y dependencias existentes*

(2): *Incluye la redacción de memoria y proyecto técnico*

### 2.- Objeto del contrato

El contrato tiene por objeto la contratación de las obras contempladas en el Proyecto básico y de ejecución de obras de sustitución de la cubierta y colocación de aislamiento mediante fachada ventilada en la Guardería Municipal, redactado por don Manuel Porto Vila (Arquitecto) y don José Angel Núñez Castiñeiras (Ingeniero Industrial).

El programa de necesidades viene determinado por las condiciones de adaptación estricta a los términos de la subvención concedida, que responde al siguiente planteamiento:





UNIÓN EUROPEA

“Una manera de hacer Europa”  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



“Sustitución del material de cubierta por un panel sándwich de 80 mm de espesor, de mayor aislamiento que el actual, con modificación parcial de la estructura de cubierta para simplificación formal de faldones y revestimiento de la fachada actual con un material impermeable/aislante ue genere una nueva fachada ventilada”

### 3.- Análisis económico

#### 3.1.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación , incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que se indica como partida independiente conforme a lo señalado en el artículo 102.1 de la LCSP, asciende a la cantidad de ciento sesenta y tres mil ochenta y cuatro euros con veintitrés céntimos (#163.084,23#), de los que 134.780,35 euros se corresponden con la base imponible y 28.303,87 euros al IVA calculado al 21%

#### 3.2.- Financiación

La obra está financiada por el IDAE (80%) y con recursos propios (20%)  
Aplicación presupuestaria: 231/61900 (anualidades 2021/2022)

### 4.- Análisis del Procedimiento

#### 4.1.- Calificación do contrato

Se trata de un contrato administrativo de obras de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP

Códigos CPV del contrato:

45320000: *Trabajos de aislamiento*

45261410: *Trabajos de aislamiento para tejados*

45262650: *Trabajos de revestimiento de fachadas*

#### 4.2.- Justificación del procedimiento

El artículo 159 de la LCSP establece que los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras en los siguientes casos:

- El valor estimado del contrato sea inferior a 2.000.000 de euros
- Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no exista ningún evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el 25% del total

Para el presente contrato se cumple con lo establecido en el citado artículo, en relación al valor estimado, así como con los criterios evaluables mediante juicios de valor que no superarán el 25% del total (a establecer en el PCAP)



UNIÓN EUROPEA

*“Una manera de hacer Europa”*  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



#### 4.3.- División en lotes:

No procede la división en lotes en base a lo dispuesto en el art. 99.2 de la LCSP, puesto que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico

**4.4.- Plazo de ejecución:** el establecido en el proyecto: 3 meses

**5.- Órgano de contratación:** De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano de contratación es la Alcaldía al no superar su valor estimado el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto

Vedra, 8 de abril de 2021  
El Alcalde

Fdo. Carlos Martínez Carrillo